

CRITERIOS INTERPRETATIVOS APROBADOS POR LA COMISION DE VALORACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CONFORME A LAS REGLAS FIJADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CUIDADOR/A:

1º En relación a la valoración del “mismo puesto al que se presenta” se consideran categorías equivalentes a Cuidador/a aquéllas otras comúnmente utilizadas como Gerocultor/a, Auxiliar Educador y Auxiliar de Enfermería en Residencias de Mayores, públicas o privadas.

2º Dada la diferenciación de funciones desarrolladas en comparación con las que se llevan a cabo en FASAD, no será valorable la experiencia de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Auxiliar de Enfermería en centros sanitarios y la desarrollada en Centros de Menores.

VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN:

3º A falta de consignación expresa en el título correspondiente, 1 crédito será considerado como equivalente a 10 horas de formación.

4º Por las mismas razones expresada en el apartado nº2, no será valorable la formación relacionada con Ayuda a Domicilio, con las funciones de Auxiliar de Enfermería netamente sanitaria y la referida a Menores.

5º Se valorará la formación denominada transversal, referida a Prevención de Riesgos Laborales, Perspectiva de Género, Habilidades Sociales/Comunicación, Protección de Datos. No se admitirá la relacionada con cuestiones informáticas por su menor incidencia en las labores cotidianas del cuidador/a.

Oviedo, 23 de marzo de 2021.


D. José Luis Palacio González
Director-Gerente FASAD


Fundación Asturiana de Atención y Protección a
Personas con Discapacidades y/o Dependencias